

# TRIBUNAL UNITARIO DESESTIMA PETICIÓN DE UN EX GOBERNADOR DE PUEBLA Y OTRAS PERSONAS PARA QUE PRESCRIBA LA ACCIÓN PENAL QUE EXISTE EN SU CONTRA

Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito  
Amparos Indirectos 15/2019, 16/2019 y 40/2019

NOTA INFORMATIVA: 26/2019  
13 de noviembre de 2019

[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

*El magistrado federal con sede en Cancún, Quintana Roo, determinó que por vicios formales se dejó sin efecto la sentencia reclamada y se emita otra que los subsane*

El Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito informa que al resolver tres juicios de amparo promovidos respecto de una orden de aprehensión, por hechos posiblemente constitutivos del delito de tortura por parte de ex servidores públicos del Estado de Puebla y un empresario en contra de una periodista, lo siguiente:

- 1) Que desestimó el alegato de prescripción de la acción penal atendiendo a principios internacionales;
- 2) Ordenó al Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito emitir una nueva resolución en la que se subsanen los vicios señalados; y,
- 3) Decretó el sobreseimiento respecto de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

*\*Información para efectos de divulgación. La versión oficial es la resolución.*

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

